

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca, 22 de julio de 2021

Rad. 2012-00964-00

Procede el Despacho a resolver lo que corresponda en este asunto, así:

1. Teniendo en cuenta la solicitud de reprogramación de audiencia allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, se accede a lo pedido, y se señala la hora 11:00 AM del día 04, del mes OCTUBRE de 2021, con el fin de efectuar los actos procesales propios de la audiencia de Trámite y Juzgamiento, tal como lo dispone el artículo 373 del CGP.

Se requiere a las partes, para que alleguen las direcciones de correo electrónico de quienes deban concurrir a la mencionada audiencia.

La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, para lo cual se les enviará el link de acceso a la dirección de correo reportada en el proceso.

2. Por secretaría, dese cumplimiento al num. 1º del proveído de data 04 de junio de 2021, en lo que respecta al num. 3º del auto de 09 de octubre de 2019.

3. Reconocer personería jurídica al doctor John Henry Montiel Bonilla, como apoderado judicial de la demandante, en los términos del poder otorgado (fl 186 vto).

Notifíquese,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del juez Chris Roger Eduardo Baquero Osorio.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO  
JUEZ